



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:30 horas del día 23 de octubre de 2023, con fundamento en los artículos 253, fracción II, 282, fracción I, VIII y XXX y 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y para todos los efectos legales procedentes:

Se **F I J A** en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021 en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx) por un plazo de 72 horas, copia simple del medio de impugnación consistente en Recurso de Apelación en contra del "acuerdo JGE/079/2023 de 13 de octubre de 2023, emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual declaró procedente el dictado de Medidas Cautelares solicitadas por el representante del partido MORENA, en la queja con número de expediente IEEC/Q/003/2022 e IEEC/Q/POS/001/2022" (Sic), presentado por el C. Pedro Estrada Córdova, Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano, ante la Oficialía Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 15:32 horas del día viernes 20 de octubre de 2023.

DOY FE

**David Antonio Hernández Flores,**  
**Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva**  
**del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche**



C.c.p. Expediente.  
C.c.p. Archivo.